

Distribución Gratuita

Revista No. 36

MAYO - AGOSTO 2015

Ver tus derechos humanos

PUBLICACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS



CNDH
M É X I C O



SECCIÓN ESPECIAL: FORO INTERNACIONAL: Discriminación Racial y Afrodescendientes en México

Distintivo México Sin Trabajo
Infantil 2014

Los Pueblos Afrodescendientes en
México. De la invisibilización al plan
de acción

La Convención de la ONU sobre los
Derechos del Niño: Los desafíos a sus
25 años de celebración y la Ley 573
del Estado de Veracruz



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

Los Pueblos Afrodescendientes en México. De la invisibilización al plan de acción

Por: Rosalba Hernández Hernández¹

México es un país de múltiples contrastes, así por ejemplo, mientras la historia comienza a hacer justicia y reivindicar los derechos de algunas personas o grupos, invisibiliza a otros que también han forjado esta noble nación.

Ese, sin duda, es el caso de los pueblos afrodescendientes, que llegaron a nuestro país, en su mayoría, durante la colonia (al Virreinato de la Nueva España) e incluso hasta el siglo XX, sometidos a esclavitud y otras formas de explotación. El reconocimiento de su existencia, de la pervivencia de su cultura, de sus aportes y de la discriminación del que han sido objeto, son de los grandes pendientes dentro del campo de los derechos humanos.

Nuestro máximo ordenamiento legal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, les negó el reconocimiento al establecer nuestro origen basado en los pueblos indígenas, que son, como ella misma los define “aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas” (art. 2º CPEUM).

Por otro lado, a pesar de que se argumenta que el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, considera también a los descendientes de los pueblos africanos, lo cierto es que, los propios afrodescendientes no se sienten incluidos dentro de dicho tratado. Es más, la historia los ha tratado como pueblos homogéneos basándose únicamente en el color de la piel, siendo que en su mayoría, pertenecían a tribus totalmente distintas, con características culturales, religiosas y costumbres diferentes.

Es decir, han sido sujetos de discriminación formal por exclusión, discriminación histórica por su invisibilización y homogeneización, lo que ha generado la negación de la identidad y con ello, la falta de políticas públicas y programas adecuados que tiendan a mejorar la situación de racismo, marginación y desigualdad en la que viven.

Los movimientos africanistas, como lo señaló Gonzalo Aguirre Beltrán, no son

¹ Docente de la Universidad Veracruzana, integrante de la Fundación de Profesionistas Indígenas, A.C. y Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

recientes, las luchas libertarias, por el reconocimiento como personas, surgen paralelas e incluso, en ocasiones, coinciden con los movimientos de los indios o indígenas, muchos líderes negros tomaron parte en los movimientos para obtener la independencia de nuestro país. El cura Don José María Morelos y Pavón era descendiente de africanos, Vicente Guerrero también lo era, sin embargo, quienes han pintado la historia les han dado un color de piel más clara de la que realmente tenían.

Sus aportaciones fueron borradas de la historia, así, el antropólogo Mexicano Aguirre Beltrán señalaba como "inconcebible que la Historia de México (1978), editada por Salvat y coordinada por Miguel León Portilla, preclaro profesional, mencione una sola vez al negro o a la esclavitud negra, en alguna de la 3.100 páginas contenidas en trece volúmenes profusamente ilustrados...." Y proseguía "Seguramente no se trata de un olvido involuntario, ya que tal cosa significaría racismo larvado, inconsistente, de lo cual no me atrevería a causar a los colaboradores de la Historia. Es más probable que la culpa de la omisión se debe a la ausencia, entre ellos de un científico social especializado en estudios africanistas."

Diversos estudios que se han realizado, tanto por doctrinarios mexicanos como extranjeros, han dado muestras de las aportaciones que los afrodescendientes han hecho a nuestro país y al mundo entero en el campo de la economía, la música, el arte, la ciencia en general.

Sus aportaciones se entreteje al cantar y bailar la bamba, en el zapateado de un fandango, en el baile del carnaval, al escuchar el ritmo de la marimba, al acudir a un guateque, al recordar las hazañas de Yanga, en las máscaras, la vida ritual, en los refranes, las leyendas, la tradición, en múltiples facetas de nuestra identidad, de la cual hemos olvidado su origen, precisamente porque la historia la ha invisibilizado, decolorado y blanqueado.

Los afrodescendientes han buscado espacios de diálogo tanto en el ámbito nacional como internacional, han denunciado las precarias condiciones de vida en las que se encuentran y han expuesto sus demandas. Así, en la Declaración y Programa de Acción de Durban en 2001, se reconoció que fueron víctimas de la esclavitud, la trata de esclavos y el colonialismo y que continuaban siéndolo de sus consecuencias.

El 23 de diciembre de 2013, después de un largo trayecto de lucha, la Asamblea General de la ONU, en su resolución A/RES/68/237 Proclamó el Decenio Internacional de los Pueblos Afrodescendientes, el cual comenzó el 1 de enero de 2015 y terminará el 31 de diciembre de 2024. Los temas del decenio son: "Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo".

Dicha resolución destacó de manera expresa la participación y propuestas realizadas por el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, quienes propusieron un programa de acción exhaustivo y que abarca numerosas esferas, mismas que deben ser realizadas durante el decenio y más allá del mismo

El objetivo general del Decenio es el siguiente:

El objetivo principal del Decenio Internacional debe consistir en promover el respeto, la protección y la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes, como se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Este objetivo principal puede lograrse mediante la aplicación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el documento final de la Conferencia de Examen de Durban, y la declaración política con motivo del décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y mediante la adhesión universal a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y a otros instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos pertinentes o su ratificación y la plena aplicación de las obligaciones que dimanen de ellos.

Además de lo anterior, en el Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes se señalaron 3 objetivos específicos:

- a) Reforzar la adopción de medidas y la cooperación a nivel nacional, regional e internacional para lograr que los afrodescendientes disfruten a plenitud de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y participen plenamente y en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad;
- b) Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades;
- c) Aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva.

Los retos que se plantean son mayúsculos, el Estado, debe realizar tantas y cuantas acciones, medidas, modificaciones, transformaciones, programas, políticas, sean necesarias, para que dichos objetivos se cumplan en todos los ámbitos, de manera prioritaria, debe trabajar en el reconocimiento del derecho a la igualdad y no discriminación, el acceso a la justicia, educación, empleo, salud, vivienda y todas las formas agravadas de discriminación.

Por otra parte, se espera que dichas acciones se vean reflejadas en la disminución y la erradicación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

¿Cuál es nuestra tarea como ciudadanas/nos?

Trabajar en cada uno de nuestros ámbitos de acción, de influencia, desde nuestras familias, grupos de amigos, colegios de profesionales, para que los objetivos del Decenio, sean una realidad. El reconocimiento de los pueblos afrodescendientes, es un acto de justicia.

Referencias Bibliográficas

Aguirre Beltrán, Gonzalo, La Presencia del Negro en México, Revista del CESLA, núm. 7, 2015, pp. 351-367, Uniwersytet Warszawski, Varsovia, Polonia.

CONAPRED, "Afrodescendientes en México; reconocimiento y propuestas antidiscriminación", Documento de Trabajo No. E-19-2006, Diciembre de 2006.

Pitalúa Torres, Víctor David, "La tercera raíz del mestizaje y alguna rebeliones que antecederon al movimiento de independencia en México. Yanga, el primer pueblo libre de América", ponencia presentada en el Congreso de la Red de Investigadores Parlamentarios en línea, CONGRESO REDIPAL (VIRTUAL III), junio de 2010, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Programa de Actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, disponible en http://www.un.org/es/events/africandescentdecade/pdf/plan_action_spanish.pdf, consultado el 04.07.2015

Velázquez, María Luisa e Iturralde Nieto, Gabriela, *Afrodescendientes en México. Una historia de silencio y discriminación*, CONAPRED-CONACULTA, México, 2012.